

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00806 - 00

Visto el mensaje de datos remitido desde el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados a nombre de la Dra. JENNY CONSTANZA BARRIOS GORDILLO, identificada con C.C. 1.012.387.838 y T.P. 262.194 del C. S. de la J., en su calidad de apoderada judicial de la promotora de la acción mediante la cual solicita la terminación de estas diligencias dado que el vehículo objeto del trámite fue inmovilizado el 02/11/2021, aportando inventario del vehículo, por lo anterior, se encuentra cumplida la finalidad de esta actuación, en consecuencia, el Despacho, resuelve:

1. TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulado por APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.S. “APOYAR S.A.S.” contra DIEGO LEON OSPINA MESA.

2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas RDZ – 450. *Oficiese.*

3. ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la actora APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.S. “APOYAR S.A.S.”.

4. ARCHÍVESE el expediente, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.51 del 13/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad43f5cc85a690928e4bf80c541195a4b48a02e11cb486f4c2845df5e641f7f**

Documento generado en 10/12/2021 06:10:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>